

MATRIMONIO Y PATRIMONIO.

Por REV. HUGO MIGUEL ROGEL

INTRODUCCIÓN.

El matrimonio y la familia son dos conceptos diferentes en una misma Institución. A menudo oímos hablar de la Institución del matrimonio y la Institución de la familia. Ambas son una misma cosa. Sostenemos que la familia es una de las Instituciones creadas por Dios, que se antepone a la Institución de la Iglesia y a la Institución del Estado y ambos están en la responsabilidad de procurar su conservación original, su protección y su promoción.

El concepto Institución se refiere a los mecanismos de índole social y cooperativa, que procuran ordenar y normalizar el comportamiento de un grupo de personas. Las instituciones en dicho sentido trascienden las voluntades individuales, al identificarse con la imposición de un propósito considerado como un bien social, y *normal* para el grupo.

En esta dirección tenemos también el concepto de matrimonio. Este término es muy interesante: ¿Por qué matrimonio y no patrimonio? Algunas veces cuando oímos la noticia sobre el contrato legal mediante el cual dos personas han decidido unir sus vidas, se dice: "Aquel o aquella se ahorcó", poniendo una nota negativa y cruel ante el acontecimiento, sin reparar en los significados reales que este paso ceremonial representa.

I. ORIGENES TERMINOLÓGICOS DEL MATRIMONIO.

“Congregación Cristiana El Verbo”, Olocuilta, La Paz, El Salvador, C. A.

REV. HUGO MIGUEL ROGEL *“Matrimonio y Patrimonio”*

El Púlpito de la Sola Scriptura (ICNR- Iglesia Cristiana Nacional Reformada) San Salvador, El Salvador, C. A.

Históricamente está comprobado que las primeras sociedades humanas fueron matriarcales; es decir que las actividades familiares descansaban en los oficios domésticos del cuidado de los hijos, del pastoreo de ganado menor que no necesitaba, ni necesita la fuerza de un hombre fuerte para su ejecución, sino que puede ser desarrollado por todo miembro de la familia que incluye niños y niñas - el ejemplo de David para el caso, que cuidaba las ovejas de su padre siendo el menor de sus hermanos.

Para el propósito del cuidado doméstico existía la organización entre las mujeres. A esto se le llamó “matrimonio”. Con el paso del tiempo, la familia pasó del estado matriarcal al estado patriarcal, conservando el término “matrimonio” y reservando el término “patrimonio” como la herencia de los recursos para los hijos e hijas, que el “matrimonio” estaba en la responsabilidad de conservar.

El patrimonio es el conjunto de los bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica. Históricamente la idea de patrimonio está ligada a la de herencia. La herencia tiene un fuerte arraigo con la historia, porque es esta la que define la idiosincrasia de la familia y consiguientemente, también la idiosincrasia de la sociedad que establece. Por ello la familia de hoy debe revisar profundamente lo que le está heredando a las familias del porvenir. Por ello, la sociedad de hoy debe también revisar profundamente lo que está heredando a las sociedades del porvenir. Si las familias de hoy han heredado la indiferencia manifiesta en su entorno social y ecológico, las familias del futuro culparán a la nuestra si se siguen los patrones de indiferencia, como las familias de hoy y la sociedad de hoy recriminan el descuido inescrupuloso que ha dado paso a las bandas organizadas y a las pandillas en confabulación con esquemas injustos y sistemas corrompidos fundamentados por el modelo del dinero.

II. SOBRE EL ORIGEN DEL CONCEPTO CASAMIENTO.

A. En este punto tenemos que ubicar el término “yugo”. Este término fue utilizado por nuestro Señor Jesucristo en Mateo 11.29 y 30 diciendo: “Llevad mi yugo sobre vosotros, y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón; y hallaréis descanso para vuestras almas; porque mi yugo es fácil, y ligera mi carga.

Dicho sea de paso, recordemos que nuestro Señor era uno de los mejores carpinteros de Galilea y por lo tanto cabe la posibilidad que él mismo fuera el fabricante de los mejores yugos de Palestina. Antes de ofrecernos su cruz, nos había ofrecido su yugo.

La tecnología de la época primitiva había desarrollado y diseñado para la aplicación de la fuerza distintos tipos de yugos para el arado y para el transporte. Sin embargo, los yugos tenían casi los mismos componentes entre los cuales, al soporte central se le conocía, y se le conoce también hasta el día de hoy como tal, es decir como yugo. Pero los yugos tienen como parte de su diseño dos segmentos redondeados que tienen el nombre de “gamellos” o “camellos” que es el sitio donde los bueyes u otro animal se les ubica la cerviz, dándole significado al yugo, y según los entendidos, este término viene del griego “gaméo” que significa “casarse” y “gámos” que significa “boda o casamiento”. Por otro lado, en muchos de nuestros documentos como el DUI y otros es muy frecuente el uso del término “Cónyuge” que significa: “unidos por un yugo”. Nosotros hemos oído de yugos para dos, pero no de yugos para tres. En un yugo para tres; el único que debería caber es aquel que diseñó la unión conyugal, para nuestro caso el tercero debiera ser Jesucristo y no la suegra, ni el suegro, ni cuñados, ni cuñadas, ni tíos, ni tías, ni abuelas, ni abuelos. Esto no significa que no podamos apoyarnos en ellos, ni que no podamos buscar un consejo oportuno y pertinente. Al fin y al cabo el yugo es un instrumento de

control que debe ser guiado por la ley del Señor descrita en los capítulos 5,6 y 7 de Mateo.

Lo interesante de este concepto es el modo y la postura que la pareja está obligada a mantener porque no hay independencia entre uno y otro, sino interdependencia y responsabilidades mutuas, y es aquí donde los consejos paulinos de 1ª. Corintios 7.3-5, 10-11, 33-34, y 39, caen como anillo al dedo. Leo 1ª. Corintios 7. 3-5, 10-11, 33-34, y 39 de corrido:

3 El marido cumpla con la mujer el deber conyugal, y asimismo la mujer con el marido.

4 La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; ni tampoco tiene el marido potestad sobre su propio cuerpo, sino la mujer.

5 No os neguéis el uno al otro, a no ser por algún tiempo de mutuo consentimiento, para ocuparos sosegadamente en la oración; y volved a juntaros en uno, para que no os tiente Satanás a causa de vuestra incontinencia.

10 Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido;

11 y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliase con su marido; y que el marido no abandone a su mujer.

33 pero el casado tiene cuidado de las cosas del mundo, de cómo agradar a su mujer.

34 Hay asimismo diferencia entre la casada y la soltera. La soltera tiene cuidado de las cosas del Señor, para ser santa así en cuerpo como en espíritu; pero la casada tiene cuidado de las cosas del mundo, de cómo agradar a su marido.

39 La mujer casada está ligada por la ley mientras su marido vive; pero si su marido muriere, libre es para casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor. Termino la cita.

B. El apóstol Pablo también utilizó este concepto al decir que el creyente no se uniera en yugo desigual en 2ª. Corintios 6.14. Un yugo desigual era aquel que era concebido haciendo una yunta de buey con vaca, o de buey con caballo, o de vaca con burro, de camello con dromedario y cualquier otro animal diferente en naturaleza corporal.¹

El yugo desigual para el creyente cristiano es toda persona que cree en cualquier otra cosa, menos en el Cristo histórico, y es en este caso que Pablo le da el apelativo de incrédulo. Los incrédulos de hoy, algunos son agnósticos y defienden la doctrina que afirma que lo absoluto, y especialmente la idea de Dios, están más allá de las posibilidades del entendimiento y conocimiento humano. Esta filosofía no niega ni afirma la existencia de Dios, pero afirma que hay que creer solamente en lo que puede ser probado por medio de pruebas científicas, cuyos sacerdotes para esta doctrina son estrictamente los científicos. Otro grupo de incrédulos son los hedonistas, quienes defienden la doctrina que proclama como fin supremo de la vida, la búsqueda y la satisfacción de los placeres, el poder y el prestigio personal. Un yugo desigual también puede estar formado por un creyente confesional y uno aconfesional. El aconfesional afirma creer en Dios pero no asiste ni se identifica con ninguna iglesia en particular. También los nihilistas son

¹ La Confesión de Fe de Westminster [CAPITULO 24: DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO, inciso III. Declara: Es lícito para toda clase de personas casarse con quien sea capaz de dar su consentimiento con juicio; (1) sin embargo, es deber de los cristianos casarse solamente en el Señor. (2) Y por lo tanto los que profesan la verdadera religión reformada no deben casarse con los incrédulos, papistas u otros idólatras; ni deben los que son piadosos unirse en yugo desigual, casándose con los que notoriamente son perversos en sus vidas o que sostienen herejías detestables. (3)

(1) Hebreos 13:4; 1 Timoteo 4:3; Génesis 24:57,58; 1 Corintios 7:36-38.

(2) 1 Corintios 7:39.

(3) Génesis 34:14; Éxodo 34:16; Deuteronomio 7:3,4; 1 Reyes 11:4; Nehemías 13:25-27; Malaquías 2:11,12; 2 Corintios 6:14.

Como puede cerciorarse el lector, la Escritura habla por sí sola dando las luces necesarias para el hijo de D con relación a un asunto de tanta relevancia para la vida como es la institución familiar del matrimonio.

“Congregación Cristiana El Verbo”, Olocuilta, La Paz, El Salvador, C. A.

REV. HUGO MIGUEL ROGEL *“Matrimonio y Patrimonio”*

El Púlpito de la Sola Scriptura (ICNR- Iglesia Cristiana Nacional Reformada) San Salvador, El Salvador, C. A.

incrédulos. Estos defienden la doctrina filosófica que niega que sea posible el conocimiento y el valor de todas las cosas. Los gnósticos, quienes sustituyen los escritos del Nuevo Testamento por algunos escritos apócrifos y sustituyen la imagen del Jesús histórico. Por otro lado también los que no creen en las Escrituras porque no la leen y también creen que lo poco que saben es el universo del conocimiento absoluto. También los que han hecho de Cristo un fetiche, es decir que es alguien que no les estorba, haciendo de su gracia una gracia barata con su solidaridad con el engaño y las injusticias de este mundo depravado con sus ambiciones y sus apariencias.

C. Por el contrario, un yugo de iguales es aquel matrimonio que comparte los mismos ideales, los mismos valores, las mismas virtudes basadas en las reglas infalibles del reino de Dios que encontramos en las Sagradas Escrituras, sin descuidar la fe que los mueve a actuar de forma consecuente, sin descuidar la intelectualidad y la espiritualidad que les hace integrales y que garantiza que el resultado de su procreación serán también personas integrales y conscientes de su realidad, de sus necesidades, de sus fortalezas, de sus debilidades, de sus amenazas como también de sus oportunidades.

D. Un yugo de iguales es también un matrimonio cuyo yugo está bien ubicado, es decir los dos hacia el frente y no uno mirando hacia adelante y otro mirando hacia atrás como el yugo de las molineras donde la posición es así únicamente para caminar en círculos con el propósito de generar fricciones. Pero un yugo bien ubicado y dirigido los pondrá a ambos de frente y en armonía para caminar juntos, para levantar la visión juntos, para jalar juntos, para comer juntos, pues el yugo que se han puesto es de interdependencia.

III. EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN.²

A. El matrimonio como Institución bíblica es monogámico y heterosexual. Es monogámico porque no admite otra persona que no sea su cónyuge y es heterosexual porque no admite a dos personas del mismo sexo, sino definitivamente hombre y mujer en sus plenas facultades físicas y espirituales.

B. El matrimonio como institución también es permanente porque dura toda la vida.

C. El matrimonio también es una Institución porque como tal es el encargado de velar por la procreación, la educación y el patrimonio de la prole.

Indiscutiblemente, la primera escuela que tienen los hijos es la familia, es la relación con sus padres, y la primera enseñanza es lo que la prole mira en ellos, lo que oye de ellos, lo que escucha de ellos, su contacto con ellos, sus actitudes, su discurso, sus convicciones, sus creencias, sus principios, sus valores e intereses. De ahí aquella remembranza del apóstol Pablo a Timoteo: “trayendo a la memoria la fe no fingida que hay en ti, la cual habitó primero en tu abuela Loida, y en tu madre Eunice, y estoy seguro que en ti también.” (2^a. Timoteo 1.5). Esto me hace recordar nuevamente un dicho muy conocido que dice que “Educar a una mujer es también educar a una familia”. Sin embargo sabemos que la educación corresponde a ambos, pero en la mayoría de los casos, es la mujer quien termina cargando con la mayor parte del tiempo por su cariño con los hijos

² Al respecto, la Confesión de Fe de Westminster continúa diciendo: [CAPITULO 24: DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO, inciso I y II] permite destacar las bases indiscutibles sobre la institución familiar y el amplio respaldo que ofrece el texto sagrado; esta base constituye además la idea en que nuestra fe cristiana sustenta la relación matrimonial que también posiciona a la iglesia del Señor en contraste con las variadas proposiciones sociales actuales, al respecto la CONFESIÓN declara: (I.) El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; no es lícito para ningún hombre tener más de una esposa, ni para ninguna mujer tener más de un marido, al mismo tiempo. (1) 1. Génesis 2:24; Mateo 19:5,6; Proverbios 2:17. (II.) El matrimonio fue instituido para la mutua ayuda de esposo y esposa; (1) para multiplicar la raza humana por generación legítima y la iglesia con una simiente santa, (2) y para prevenir la impureza. (3) 1. Génesis 2:18. 2. Malarias 2:15. 3. 1 Corintios 7:2,9.

y su amor sacrificial, aparte de comprender que es quien más tiempo invierte con sus hijos.

IV. EL MATRIMONIO COMO CONTRATO JURÍDICO.

El matrimonio es un contrato jurídico porque establece las normas de intercambio entre dos partes reguladas por la Constitución política de El Salvador y el Código de Familia.

Dice el artículo 11 del Código de Familia: El matrimonio es la unión legal de un hombre y una mujer, con el fin de establecer una plena y permanente comunidad de vida.

Y el artículo 12 dice: El matrimonio se constituye y perfecciona por el libre y mutuo consentimiento de los contrayentes, expresado ante el funcionario autorizado, celebrado en la forma y con los demás requisitos establecidos en el Código; se entiende contraído para toda la vida de los contrayentes y surte efectos desde su celebración.

V. LOS DOS ENEMIGOS DEL MATRIMONIO COMO CONTRATO Y COMO INSTITUCIÓN.

1. El adulterio. El primer enemigo del matrimonio es el adulterio. Según el diccionario, “el adulterio es el ayuntamiento carnal ilegítimo entre un hombre y una mujer que no son cónyuges.”

El adulterio es un apartamiento o una apostasía de la persona con la cual se tiene un convenio o un contrato legítimo mediante respaldos y acuerdos legales, morales, sociales, espirituales, económicos y físicos. Es entonces el rompimiento de un acuerdo integral que le da paso a la separación, la cual solo puede ser evitada, después de su descubrimiento - pues muchos que lo practican procuran ocultar su infidelidad- separación que puede ser

“Congregación Cristiana El Verbo”, Olocuilta, La Paz, El Salvador, C. A.

REV. HUGO MIGUEL ROGEL *“Matrimonio y Patrimonio”*

El Púlpito de la Sola Scriptura (ICNR- Iglesia Cristiana Nacional Reformada) San Salvador, El Salvador, C. A.

evitada por un milagro. No conozco muchos milagros de esos y los que conozco están como en la cuerda floja.

2. El segundo enemigo del matrimonio es el divorcio. ³

El Código de Familia dice en el artículo 105: Divorcio es la disolución del vínculo matrimonial decretado por el juez.

En los días de Jesús, el divorcio era una epidemia que él procuró contrarrestar vindicando los derechos de la mujer. Ante una pregunta maliciosa sobre el divorcio; Jesús respondió (Leo, Mateo 19. 4-8): *¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre.*

Le dijeron: *¿Por qué, pues, mandó Moisés dar carta de divorcio, y repudiarla?*

Él les dijo: *Por la dureza de vuestro corazón Moisés os permitió repudiar a vuestras mujeres; mas al principio no fue así. Termino cita.*

Jesús estableció el modelo del perdón en cada relación, estableció el modelo de la solidaridad, el modelo de la misericordia, el modelo de la comunicación, el modelo de los corazones sensibles, el modelo de la razón y de la comprensión.

Los judíos de aquel entonces se divorciaban por causas risibles: las canas de su mujer, por una comida mal servida o por cualquier otro pretexto.

³ Estas indicaciones sobre las amenazas al matrimonio son advertidas a continuación por la CONFESIÓN (ibid.) V. El adulterio o la fornicación cometidos después del compromiso, siendo descubiertos antes del casamiento, dan ocasión justa a la parte inocente para anular aquel compromiso. (1) En caso de adulterio después del matrimonio, es lícito para la parte inocente promover su divorcio, (2) y después de éste, puede casarse con otra persona como si la parte ofensora hubiera muerto. (3)

1. Mateo 1:18-20.

2. Mateo 5:31,32.

3. Mateo 19:9; Romanos 7:2,3.

"Congregación Cristiana El Verbo", Olocuilta, La Paz, El Salvador, C. A.

REV. HUGO MIGUEL ROGEL "Matrimonio y Patrimonio"

El Púlpito de la Sola Scriptura (ICNR- Iglesia Cristiana Nacional Reformada) San Salvador, El Salvador, C. A.

En mi experiencia evangélica hacer un recuento del 25 al 30 por ciento de los matrimonios que han terminado en separación, no deja de alarmar y considerar cuáles son los factores de riesgo a los que están expuestos los matrimonios.

Es de tomar muy en cuenta las tentaciones de ambos respecto a la sexualidad, la economía, y otros riesgos que exigen una espiritualidad robusta que será desarrollada si, y solo si han tomado en serio el evangelio de Jesucristo.

VI. CONSIDERACIÓN SOBRE ALGUNOS ASPECTOS SUPERABLES EN LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO.

1. El primer aspecto superable son los celos. Cuando hay cooperación mutua, conocimiento, comunicación, confianza y fidelidad recíproca se pueden superar los celos, aunque estos no desaparezcan del todo.
2. El segundo aspecto a superar es la distancia. Para los cónyuges que viajan por motivos de trabajo, negocios, amigos o familia; siempre y cuando los tiempos sean prudentes y no muy prolongados, la distancia se puede superar.
3. El tercer aspecto es la inconformidad. La inconformidad llega como producto de la alienación consumista. Cada familia está en la obligación de conocer su realidad intelectual, física, financiera y patrimonial para proyectarse en base a sus capacidades y cultura de reino de Dios. El reino de Dios es algo que se va descubriendo con el tiempo cuando existe un interés genuino por la verdad, la justicia, el amor verdadero y los valores. Este conocimiento nos ayuda también a superar el modelo del dinero. Aprendemos que no todo es dinero; la vida es relaciones armoniosas; que el disfrute de la familia no tiene precio ni en euros ni en dólares, ni en ninguna otra moneda.

“Congregación Cristiana El Verbo”, Olocuilta, La Paz, El Salvador, C. A.

REV. HUGO MIGUEL ROGEL “Matrimonio y Patrimonio”

El Púlpito de la Sola Scriptura (ICNR- Iglesia Cristiana Nacional Reformada) San Salvador, El Salvador, C. A.

4. El cuarto aspecto es la apariencia. Con el tiempo cada cónyuge va desarrollando figuras diferentes. Sin embargo la apariencia es algo que se puede superar por medio del cariño, el amor, la madurez y el desarrollo de una robusta espiritualidad.

EN CONCLUSIÓN, NO OLVIDEMOS QUE LA FIDELIDAD ES UN BRILLANTE TESTIMONIO DE TODO MATRIMONIO.

Vilmita y yo cumplimos en enero de este año 30 años de casados, de estar enyugados como decimos en buen salvadoreño, de mirar en la misma dirección juntos, de aguantarnos juntos, de llorar algunas veces, pero juntos. Lo poco que conservamos lo hemos hecho juntos. Nuestro primer hijo nació en octubre del 1983, el segundo en febrero del 1985 y el tercero en julio del 1989. En todo este tiempo he procurado hacer de Vilmita el amor de mi vida y puedo decir que me he reservado estrictamente solamente para ella, como ella estrictamente sólo para mí, así; sólo para mí.

Y es que el evangelio de nuestro Señor, y solo el evangelio pone el sexo donde se debe: en el matrimonio entre un hombre y una mujer con plenas facultades físicas y espirituales.

Un día de estos estábamos haciendo un recuento del número de bodas a las que hemos asistido desde el año 1,980. En realidad no las recordamos todas; pero de las que recordamos tomando en cuenta aquellos matrimonios que se realizaban como el de este día, es decir de dos personas que salen del hogar de sus padres para formar el suyo propio y también aquellos que tienen un promedio de dos años como mínimo; de 25 que pudimos recordar, 8 han disuelto su primer matrimonio y 16 lo conservan. En nuestro recuento es el equivalente al 33 por ciento aproximadamente de los casos que han

“Congregación Cristiana El Verbo”, Olocuilta, La Paz, El Salvador, C. A.
 REV. HUGO MIGUEL ROGEL *“Matrimonio y Patrimonio”*
 El Púlpito de la Sola Scriptura (ICNR- Iglesia Cristiana Nacional Reformada) San Salvador, El Salvador, C. A.

terminado en separación o divorcio. Una es viuda, lo cual no quiere decir que la muerte sea enemiga del matrimonio. ⁴

Quiero terminar leyendo a Malaquías 2.16 que dice: *“Porque Jehová Dios de Israel ha dicho que él aborrece el repudio, y al que cubre de iniquidad su vestido, dijo Jehová de los ejércitos. Guardaos, pues, en vuestro espíritu, y no seáis desleales”*.

¡QUE EL SEÑOR ME LOS BENDIGA AHORA Y SIEMPRE!

Discurso con motivo de la celebración de la boda de Belma Yohana Morán y Elí Gabriel Miguel, el día 06 de abril del Año de Nuestro Señor 2013.

⁴ CONFESIONES (ibid.) VI. Aunque la corrupción del hombre sea tal que le haga estudiar argumentos para separar indebidamente a los que Dios ha unido en matrimonio; sin embargo, nada sino el adulterio o la deserción obstinada que no puede ser remediada, ni por la Iglesia ni por el magistrado civil, es causa suficiente para disolver los lazos del matrimonio. (1) En este caso debe observarse un procedimiento público y ordenado, y las personas involucradas en el no deben ser dejadas en su caso a su propia voluntad y discreción. (2)

1. Mateo 19:8,9; 1 Corintios 7:15; Mateo 19:6.

2. Deuteronomio 24:1-4.